


*Poder Judicial*

*Macro Proceso Financiero Contable*

*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

**2013**

  
**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**  
**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

Como medio de apoyo en la comprensión de la estructura, conformación y utilización de las cuentas contables, de acuerdo con el Manual de Cuentas de la Superintendencia de Pensiones modificado a partir de enero del 2013, seguidamente se expone la descripción, naturaleza, así como la determinación de los momentos, donde se afectarán las cuentas, mediante los débitos y créditos por algunas transacciones.

**ASPECTOS GENERALES:**

Con la implementación del Plan de Cuentas de Supen, el catálogo de cuentas que mantiene el Fondo de Jubilaciones, al cierre del ejercicio económico del 2006, se ve afectado por los siguientes criterios contables, los cuales conducen a la creación de un nuevo catálogo que contemple dichas pautas.

1. Para una mejor comprensión se procede a definir algunos conceptos:

***Déficit Actuarial:*** Un déficit se origina cuando según las proyecciones actuariales, los recursos existentes en el patrimonio del Fondo, sumados a la proyección de cotizaciones, no cubren las obligaciones de las pensiones en curso de pago de vejez, invalidez y muerte, más la suma del total de la expectativa del pago de la generación actual y futura por los mismos conceptos, para un período determinado. Para efectos del Manual, se considera dicho déficit a nivel la Provisión para pensiones en curso de pago.

***Déficit Financiero:*** Diferencia existente entre los recursos acumulados actuales del Fondo para cubrir la estimación actuarial de la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago.



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**Superávit actuarial:** Se origina cuando según las proyecciones actuariales, los recursos existentes en el patrimonio del Fondo, sumados a la proyección de cotizaciones, exceden las obligaciones de las pensiones en curso de pago de vejez, invalidez y muerte, más la suma del total de la expectativa del pago de la generación actual y futura por los mismos conceptos, para un período determinado. Para efectos del Manual, se considera dicho superávit a nivel la cuenta Reservas en Formación.

**Provisión Para Pensiones en Curso de Pago:** Pasivo actuarialmente necesario para atender los beneficios con los jubilados y pensionados actuales, para un período determinado o en su defecto lo constituye el total de los recursos acumulados, generados de las actividades del Fondo para el pago de estos beneficios, cuando estos son insuficientes para cubrir el pasivo actuarial.

**Reserva en Formación:** Constituye los recursos destinados para el pago de las prestaciones futuras, una vez cubierto el déficit actuarial de la Provisión Para Pensión en Curso de Pago.

Considerando el resultado del Informe Actuarial elaborado por la firma Nathal Actuarios y Consultores S.A., al 31 de diciembre del 2008, se indica de la existencia de un déficit actuarial. Esto implica que todos los aportes acumulados al 31 de diciembre del 2006, más los nuevos aportes que ingresen al Régimen, así como sus respectivos rendimientos se contabilizarán, a partir del 2007, a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago, hasta tanto exista un nuevo estudio técnico que determine lo contrario.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

## **MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

La práctica de contabilización a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago se mantendrá hasta contar con nuevos estudios actuariales que revelen la existencia de un superávit actuarial. Lo anterior por cuanto, según la información revelada en el estudio de los Consultores, se estima de que el déficit financiero podría cubrirse en un período de tres meses, contados a partir de la fecha del estudio actuarial, sin embargo, el resultado seguiría mostrando un déficit.

2. En relación con la clase de activos, las inversiones se registrarán al costo de adquisición<sup>1</sup> y no a su valor facial.

Dentro de la cuenta de Inversiones, se visualiza la subcuenta de Primas y Descuentos, correspondiente al importe amortizado y no el monto pendiente de amortizar, tal como se evidenciaba en el catálogo anterior del Fondo.

Por otra parte, la amortización de las primas o descuentos se realizará utilizando el método de Interés Efectivo, cargando o acreditando, respectivamente, a los ingresos como si se tratara de un interés.

También, forma parte de las inversiones las subcuentas analíticas de Plusvalía o Minusvalía no realizada por valoración y la estimación por riesgo de crédito y deterioro, mismas que serán analizadas, una vez que se disponga del recurso tecnológico.

Finalmente, el registro interés, amortización de prima y descuento, así como el ajuste por variación en el tipo de cambio, debe hacerse en forma diaria.<sup>2</sup>

3. Dentro de la estructura del catálogo de cuentas se incluyen las Cuentas de Orden. En estas cuentas se registrarán, entre otros aspectos, el monto de las inversiones adquiridas por el Fondo y que exceden a los límites máximos de inversión, según el reglamento

---

<sup>1</sup> Costo de adquisición es igual al valor transado + Comisiones – Intereses acumulados.

<sup>2</sup> Página 33 del Manual de Información, emitido por SuPen.

  
**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**  
**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

establecido por la Superintendencia., así como las cuentas por cobrar por concepto de reconocimiento de tiempo servido de servidores en condición de propietarios que renunciaron al Poder Judicial

4. En virtud que la actividad de un Fondo de Pensiones es distinta a la de una empresa típica comercial, mensualmente, los resultados netos deberán distribuirse según corresponda a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago, o bien capitalizar a la Reserva en Formación.

El proceso anterior es necesario para valorar en el *“Estado de Cambios en los Activos Netos disponibles para beneficios”*, el comportamiento de los rendimientos generados en el Fondo.

No obstante, en atención al oficio SP-A-161-2012 emitido por la SUPEN el 23 de julio del 2012, mediante el cual se informa que a partir de enero del 2013 se modifica el “Manual de cuentas para los regímenes de pensiones de capitalización colectiva”, con autorización de la Dirección Ejecutiva según oficio 1669-DE-2013 del 25 de febrero del 2013, se procede a la adaptación del manual de cuentas para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones en la contabilidad de enero de 2013.

Siendo que, la SUPEN dispone con el cambio en el manual citado la unificación de activos, pasivos, ingresos y gastos correspondientes a las Reservas en Formación y la Provisión para Pensiones en Curso de Pago. Por lo cual, se establece una única codificación contable para cada concepto (activos, pasivos, ingresos y gastos), provocando el cambio en la nomenclatura y/o nombre de algunas cuentas, la eliminación de otras y la creación de nuevos códigos contables.

---

<sup>3</sup> Mediante oficio 328-SC-2012 el Macro Proceso Financiero Contable remitió a la Dirección Ejecutiva las consideraciones y propuesta con respecto al cambio de manual de cuentas emitido por la SUPEN.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

Por lo que, los rendimientos acumulados se registran únicamente en la “Reserva” en cuentas de reserva y son trasladados a la “Provisión” mensualmente dado el déficit actuarial del Fondo.

No obstante, por recomendación de la SUPEN, a partir de octubre del 2013 los rendimientos del mes son trasladados contablemente a la “Provisión para Pensiones en Curso de Pago” el mes siguiente.

El Estado de Resultados y el Balance General quedan sin efecto.



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**ASPECTOS ESPECIFICOS:**

1. Según las obligaciones de cada Régimen, se dispondrán de 4 dígitos adicionales, a partir del octavo dígito, para la incorporación de cuentas contables.

Tomando en cuenta los niveles definidos por SuPen, se detalla la estructura contable.

<b>C</b> lase	Se relaciona con el primer dígito
<b>G</b> rupos	Corresponde a los tres primeros dígitos
<b>C</b> uentas	Se refiere a los cinco primeros dígitos
<b>S</b> ubcuentas	Coincide con los siete primeros dígitos
<b>T</b> ipo de moneda	Se determina con el octavo dígito(1) moneda nacional, (2) moneda extranjera dólares y (3) moneda extranjera euros.



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

2. En relación con las clases del catálogo actual del Fondo se citan las siguientes modificaciones:

- Los ingresos eran identificados mediante la nomenclatura 4, mientras que los gastos se mostraban con el dígito 5.
- El manual de SuPen determina dos grupos: Cuentas de orden deudoras y cuentas de orden acreedoras. Seguidamente se muestra la estructura, según las principales clases:

<b>100</b>	<b>ACTIVO</b>
<b>200</b>	<b>PASIVO</b>
<b>300</b>	<b>PATRIMONIO</b>
<b>400</b>	<b>GASTOS</b>
<b>500</b>	<b>INGRESOS</b>
<b>600</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>
<b>700</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>

Por lo anterior, se presenta el Manual de Cuentas que contemplará, únicamente, las cuentas que inicialmente empleará el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, sin perjuicio de los ajustes posteriores que se originen del futuro estudio actuarial, entre otros aspectos.





*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**ACTIVO:**

**110.00.00. DISPONIBILIDADES**

Este grupo consta de todos los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata.

**112.00.00 CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO**

Esta cuenta reflejará, mensualmente, los saldos de las cuentas corrientes y de ahorro, que el Fondo mantiene con las entidades bancarias del país.

**112.01.00. Cuentas Corrientes En Entidades Financieras Públicas del País**

Dicha cuenta se afectará por todas las transacciones de las cuentas corrientes, relacionadas con las entidades financieras públicas del país.

En virtud de la autorización de SuPen para la utilización de 4 espacios, después del octavo dígito, se muestra la estructura contable para los saldos contables de las cuentas corrientes.

<b>112.01.00.1</b>	<b>Ctas Ctes En Entidades Financieras Púb.</b>
<b>112.01.00.1.01</b>	<b>Fondos en Cuentas Corrientes</b>
112.01.00.1.01.01	Banco Nac. de Costa Rica 1234-0
112.01.00.1.01.02	Banco De Costa Rica 65-5
112.01.00.1.01.03	Banco De Costa Rica 229-32-9
112.01.00.1.01.04	Banco de Costa Rica 174961-7
112.01.00.1.01.05	Cuenta No. 1019277-0 Banco Popular
112.01.00.1.01.06	Banco Nal. C.R. Cta 2413-8
112.01.00.1.01.07	Banco de Costa Rica 349803-4 SICERE
112.01.00.1.01.08	Banco de Costa Rica 349824-7 Renta
<b>112.01.00.2</b>	<b>Cuentas Corrientes En Entidades Financieras Públicas (en dólares)</b>
<b>112.01.00.2.01</b>	<b>Fondos en Cuentas Corrientes</b>
112.01.00.2.01.01	Banco De Costa Rica 112247-9
112.01.00.2.01.02	Banco Nac. de C. R. Cta 601227-7
112.01.00.2.01.03	Banco Pop Cta. No. 1914-1



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Depósitos realizados.
2. Notas de crédito recibidas.
3. Actualización de saldos en moneda extranjera.<sup>4</sup>

**SE ACREDITA POR:**

1. Notas de débito emitidas.
2. Actualización de saldos en moneda extranjera.

**120.00.00. INVERSIONES EN VALORES**

Este grupo se encuentra conformado por los valores y cualquier otro derecho de contenido económico, incorporado o no en un documento, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión pueda ser objeto de negociación en un mercado financiero o bursátil.

**121.00.00. INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES**

Cuenta que resume los diferentes registros de las inversiones en instrumentos financieros de emisores nacionales, tales como: Banco Central de Costa Rica, Gobierno, Entidades Públicas no Financieras, Bancos Comerciales del Estado, entre otros.

A partir de Junio 2016 se logra dar inicio con los registros contables del área de Inversiones subdivididos por sector emisor (Banco Central de Costa Rica, Gobierno, Entidades Públicas no Financieras, Bancos Comerciales, Banco Públicos creados por Leyes

---

<sup>4</sup> Para la valuación de activos en moneda extranjera se utilizará el tipo de cambio de referencia del Sector Público no Bancario vigente al cierre de cada mes, informado por el Banco Central de Costa Rica.



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

Especiales) y no acumulado en un único sector como se registraba antes de esta fecha, lo anterior para cumplir con lo que establece el “Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de Capitalización Colectiva” de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), lo anterior fue informado a la Dirección Ejecutiva mediante oficio 2002-TI-2015 del 26 de octubre del 2015, que, salvo disposición en contrario, en los próximos meses se procederá a implementar el registro contable de la cartera de inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones por sector emisor, siendo que, dicha Dirección con oficio 5620-DE-2015 indica que comparte el contenido de lo citado anteriormente.

**121.01.00. EN VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

Esta subcuenta comprende los movimientos de las siguientes subcuentas analíticas:

- 121.01.01 Costo Adquisición
- 121.01.02 Primas o Descuentos

En relación con el Costo de Adquisición se dividen contablemente en los conceptos que integra dicho costo, es decir:

<b>121.01.01</b>	<b>Costo De Adquisición</b>
121.01.01.1	Costo De Adquisición ¢
121.01.01.1.01.00	Inv. Valor Facial BCCR ¢
121.01.01.1.02.00	Comisiones BCCR ¢
121.01.01.1.03.00	Primas BCCR ¢
121.01.01.1.04.00	Descuentos BCCR ¢
121.01.01.2	Costo De Adquisición \$
121.01.01.2.01.00	Inv. Valor Facial BCCR \$
121.01.01.2.02.00	Comisiones BCCR \$
121.01.01.2.03.00	Primas BCCR \$
121.01.01.2.04.00	Descuentos BCCR \$

La subcuenta de Primas o Descuentos se muestra segregada, con el fin de mostrar la porción amortizada según el concepto:

<b>121.01.02</b>	<b>Primas y/o descuentos</b>
121.01.02.1	Primas y/o descuentos ¢
121.01.02.1.01.00	Primas(Amortizado) BCCR ¢
121.01.02.1.02.00	Descuentos(Amortizado)BCCR ¢
121.01.02.2	Primas y/o descuentos \$



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

121.01.02.2.01.00	Primas (Amortizado)BCCR \$
121.01.02.2.02.00	Descuentos (Amortizado)BCCR \$

**NATURALEZA DE SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El costo de adquisición de la inversión.
2. La amortización de descuentos.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, producto de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

**SE ACREDITA POR:**

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

De acuerdo con el Manual de SuPen, las inversiones, también, podrán ser afectadas por:

1. Las ganancias o pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros.
2. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
3. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

Dichas afectaciones se aplicarán, una vez que se cuente con la plataforma tecnológica, no obstante, la política institucional es mantener las inversiones a su vencimiento.



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**121.02.00. En Valores emitidos por el Gobierno**

Esta subcuenta comprende los movimientos de las siguientes subcuentas analíticas:

- 121.02.01 Costo Adquisición
- 121.02.02 Primas o Descuentos

En relación con el Costo de Adquisición se dividen contablemente en los conceptos que integra dicho costo, es decir:

<b>121.02.01</b>	<b>Costo De Adquisición</b>
121.02.01.1	Costo de Adquisición ¢
121.02.01.1.01.00	Inv. Valor Facial Gobierno ¢
121.02.01.1.02.00	Comisiones Gobierno ¢
121.02.01.1.03.00	Primas Gobierno ¢
121.02.01.1.04.00	Descuentos Gobierno ¢
121.02.01.2	Costo de Adquisición \$
121.02.01.2.01.00	Inv. Valor Facial Gobierno \$
121.02.01.2.02.00	Comisiones Gobierno \$
121.02.01.2.03.00	Primas Gobierno \$
121.02.01.2.04.00	Descuentos Gobierno \$

La subcuenta de Primas o Descuentos se muestra segregada, con el fin de mostrar la porción amortizada según el concepto:

<b>121.02.02</b>	<b>Primas Y/O Descuentos</b>
121.02.02.1	Primas y/o descuentos ¢
121.02.02.1.01.00	Primas(Amortizado)Gobierno ¢
121.02.02.1.02.00	Descuentos(Amortizado)Gobierno ¢
121.02.02.2	Primas y/o descuentos \$
121.02.02.2.01.00	Primas(Amortizado)Gobierno \$
121.02.02.2.02.00	Descuentos(Amortizado)Gobierno\$

**NATURALEZA DE SALDO:**

**DEUDOR**



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**SE DEBITA POR:**

1. El costo de adquisición de la inversión.
2. La amortización de descuentos.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, producto de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

**SE ACREDITA POR:**

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

De acuerdo con el Manual de SuPen, las inversiones, también, podrán ser afectadas por:

1. Las ganancias o pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros.
2. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
3. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

Dichas afectaciones se aplicarán, una vez que se cuente con la plataforma tecnológica, no obstante, la política institucional es mantener las inversiones a su vencimiento.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**121.03.00. EN VALORES EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS.**

Esta subcuenta comprende los movimientos de las siguientes subcuentas analíticas:

- 121.03.01 Costo Adquisición
- 121.03.02 Primas o Descuentos

En relación con el Costo de Adquisición se dividen contablemente en los conceptos que integra dicho costo, es decir:

<b>121.03.01</b>	<b>Costo de Adquisición</b>
121.03.01.1	Costo de Adquisición ¢
121.03.01.1.01.00	Inv. Valor.Facial.Enti.Publi.no.Finan ¢
121.03.01.1.02.00	Comisiones Enti.Publi.no.Finan ¢
121.03.01.1.03.00	Primas Enti.Publi.no.Finan ¢
121.03.01.1.04.00	Descuentos Enti.Publi.no.Finan ¢
121.03.01.2	Costo de Adquisición \$
121.03.01.2.01.00	Inv. Valor Facial Enti.Publi.no.Finan \$
121.03.01.2.02.00	Comisiones Enti.Publi.no.Finan \$
121.03.01.2.03.00	Primas Enti.Publi.no.Finan \$
121.03.01.2.04.00	Descuentos Enti.Publi.no.Finan \$

La subcuenta de Primas o Descuentos se muestra segregada, con el fin de mostrar la porción amortizada según el concepto:

<b>121.03.02</b>	<b>Primas y/o descuentos</b>
121.03.02.1	Primas y/o descuentos ¢
121.03.02.1.01.00	Primas(Amortizado)Enti.Publi.no.Finan ¢
121.03.02.1.02.00	Descuentos(Amortizado)Enti.Pu.no.Fin.¢
121.03.02.2	Primas y/o descuentos \$
121.03.02.2.01.00	Primas(Amortizado)Enti.Publi.no.Finan \$
121.03.02.2.02.00	Descuentos(Amortizado)Enti.Pu.no.Fin. \$

  
*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*  
**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**NATURALEZA DE SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El costo de adquisición de la inversión.
2. La amortización de descuentos.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, producto de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

**SE ACREDITA POR:**

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

De acuerdo con el Manual de SuPen, las inversiones, también, podrán ser afectadas por:

1. Las ganancias o pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros.
2. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
3. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

Dichas afectaciones se aplicarán, una vez que se cuente con la plataforma tecnológica, no obstante, la política institucional es mantener las inversiones a su vencimiento.





**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**121.04.00. En Valores Emitidos Por Bancos Comercial**

Esta subcuenta comprende los movimientos de las siguientes subcuentas analíticas:

- 121.04.01 Costo Adquisición
- 121.04.02 Primas o Descuentos

En relación con el Costo de Adquisición se dividen contablemente en los conceptos que integra dicho costo, es decir:

<b>121.04.01</b>	<b>Costo de Adquisición</b>
121.04.01.1	Costo de Adquisición ¢
121.04.01.1.01.00	Inv. Valor Facial Banc.Comercial ¢
121.04.01.1.02.00	Comisiones Banc.Comercial ¢
121.04.01.1.03.00	Primas Banc.Comercial ¢
121.04.01.1.04.00	Descuentos Banc.Comercial ¢
121.04.01.2	Costo de Adquisición \$
121.04.01.2.01.00	Inv. Valor Facial Banc.Comercial \$
121.04.01.2.02.00	Comisiones Banc.Comercial \$
121.04.01.2.03.00	Primas Banc.Comercial \$
121.04.01.2.04.00	Descuentos Banc.Comercial \$

La subcuenta de Primas o Descuentos se muestra segregada, con el fin de mostrar la porción amortizada según el concepto:

<b>121.04.02</b>	<b>Primas y/o descuentos</b>
121.04.02.1	Primas y/o descuentos ¢
121.04.02.1.01.00	Primas(Amortizado)Banc.Comercial ¢
121.04.02.1.02.00	Descuentos(Amortizado)Banc.Comercial ¢
121.04.02.2	Primas y/o descuentos \$
121.04.02.2.01.00	Primas(Amortizado)Banc.Comercial \$
121.04.02.2.02.00	Descuentos(Amortizado)Banc.Comercial \$

**NATURALEZA DE SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El costo de adquisición de la inversión.
2. La amortización de descuentos.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, producto de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

**SE ACREDITA POR:**

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

De acuerdo con el Manual de SuPen, las inversiones, también, podrán ser afectadas por:

1. Las ganancias o pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros.
2. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
3. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

Dichas afectaciones se aplicarán, una vez que se cuente con la plataforma tecnológica, no obstante, la política institucional es mantener las inversiones a su vencimiento.



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**121.05.00. En Valor. emit. Bcos. Pub. Ley. Esp.**

Esta subcuenta comprende los movimientos de las siguientes subcuentas analíticas:

- 121.05.01 Costo Adquisición
- 121.05.02 Primas o Descuentos

En relación con el Costo de Adquisición se dividen contablemente en los conceptos que integra dicho costo, es decir:

<b>121.05.01</b>	<b>Costo de Adquisición</b>
121.05.01.1	Costo de Adquisición ¢
121.05.01.1.01.00	Inv. Valor Facial Banc.Pub.Ley.Esp.¢
121.05.01.1.02.00	Comisiones Banc.Pub.Ley.Esp.¢
121.05.01.1.03.00	Primas Banc.Pub.Ley.Esp.¢
121.05.01.1.04.00	Descuentos Banc.Pub.Ley.Esp.¢
121.05.01.2	Costo de Adquisición \$
121.05.01.2.01.00	Inv. Valor Facial Banc.Pub.Ley.Esp.\$
121.05.01.2.02.00	Comisiones Banc.Pub.Ley.Esp.\$
121.05.01.2.03.00	Primas Banc.Pub.Ley.Esp.\$
121.05.01.2.04.00	Descuentos Banc.Pub.Ley.Esp.\$

La subcuenta de Primas o Descuentos se muestra segregada, con el fin de mostrar la porción amortizada según el concepto:

<b>121.05.02</b>	<b>Primas y/o descuentos</b>
121.05.02.1	Primas y/o descuentos ¢
121.05.02.1.01.00	Primas (Amortizado)Banc.Pub.Ley.Esp.¢
121.05.02.1.02.00	Descuentos (Amortizado)Banc.Pub.Ley.Esp.
121.05.02.2	Primas y/o descuentos \$
121.05.02.2.01.00	Primas (Amortizado)Banc.Pub.Ley.Esp.\$
121.05.02.2.02.00	Descuentos(Amortizado)Banc.Pub.Ley.Esp.\$

**NATURALEZA DE SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El costo de adquisición de la inversión.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

## **MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

2. La amortización de descuentos.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, producto de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

### **SE ACREDITA POR:**

1. El importe de las inversiones cuando se redimen o negocian.
2. La amortización de primas.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de a cotización anterior.

De acuerdo con el Manual de SuPen, las inversiones, también, podrán ser afectadas por:

1. Las ganancias o pérdidas no realizadas que se originen en la valoración de instrumentos financieros.
2. El importe de la estimación por riesgo de crédito cuando se redime o se negocia el instrumento.
3. El importe de la estimación parcial o total, derivada de una mejora en las condiciones que originaron dicha estimación.

Dichas afectaciones se aplicarán, una vez que se cuente con la plataforma tecnológica, no obstante, la política institucional es mantener las inversiones a su vencimiento.

### **130.00.00 CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES**

Este grupo mayoriza las cuentas por cobrar por títulos vencidos, el 8% del impuesto sobre la renta de los títulos valores, así como los intereses derivados por la inversión de recursos.

### **131.00.00 CUENTAS POR COBRAR**



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

## **MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

Las sumas pendientes de recuperar por títulos vencidos y no depositados en las cuentas corrientes del Fondo, el cobro del 8% retenido sobre las inversiones, así como el cobro de comisiones pagadas de más e intereses moratorios, serán registradas en esta cuenta.

### **131.01.00 Títulos vencidos pendientes de cobro**

Aquellas sumas provenientes del vencimiento de títulos valores, las cuales no han sido depositadas en las diferentes cuentas corrientes del Fondo, deberán registrarse en esta subcuenta. De igual manera, se aplicará para los cupones de intereses.

**NAURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

#### **SE DEBITA POR:**

1. El valor nominal del título a su vencimiento.
2. El valor nominal del cupón a su vencimiento.
3. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, producto de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

#### **SE ACREDITA POR:**

1. El total cobrado al vencimiento del título, el cual deberá ser igual al valor nominal del mismo.
2. El total cobrado al vencimiento del cupón.
3. La actualización del saldo en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

### **131.02.00 Impuesto sobre la renta por cobrar**

En virtud que el Fondo de Jubilaciones se encuentra excepto de la retención del 8% sobre la renta, por la inversión de recursos, de presentarse una retención al vencimiento de los títulos valores, se procederá al registro de la obligación por cobrar.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El monto correspondiente al 8% del valor nominal de los cupones vencidos.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, producto de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

**SE ACREDITA POR:**

1. La recuperación del 8% del impuesto sobre la renta.
2. La actualización del saldo en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

**131.03.00 Sumas pendientes de cobrar**

En esta cuenta se registrará las cuentas por cobrar, generadas de la captación de inversiones, por comisiones pagadas de más, intereses moratorios u otros.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El registro del cobro

**SE ACREDITA POR:**

1. Amortización o cancelación de la deuda.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**132.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES DE EMISORES NACIONALES**

Los intereses generados por la inversión de recursos en los diferentes mecanismos financieros serán incluidos en esta cuenta. También, deberá incluirse los productos acumulados por cobrar, cuando se adquiere un instrumento financiero en una fecha posterior a su emisión.

**132.01.00 Intereses por cobrar**

Esta subcuenta registrará los intereses por cobrar, correspondiente a las inversiones en emisores nacionales, así como los intereses acumulados por cobrar, cuando se adquiere un título en una fecha posterior a su emisión.

Si bien el Catálogo de Cuentas visualiza el cobro por sector emisor, todos los intereses por cobrar quedarán incluidos en un solo sector “Gobierno”.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El monto de los intereses ganados y no cobrados.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera, como resultado de un aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

**SE ACREDITA POR:**

1. El ingreso efectivo de los intereses ganados.
2. Las actualizaciones de los saldos en moneda extranjera.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**140.00.00 PRESTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS**

En esta cuenta se registran los saldos de principal y productos devengados por cobrar a favor del régimen, por las operaciones de crédito concedidas por el Fondo, conforme la Ley que le rige.

**141.00.00 PRESTAMOS POR COBRAR**

En esta cuenta se registran los saldos de principal de los créditos otorgados por el Fondo.

**NAURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Los créditos otorgados.

**SE ACREDITA POR:**

1. Los cobros efectuados.

**142.00.00 PRODUCTOS POR COBRAR SOBRE PRÉSTAMOS**

En esta cuenta se registran los productos por cobrar generados por la cartera de créditos que han devengado y se encuentran pendientes de cobro.

**NAURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El monto de intereses devengados y aún no cobrados.

**SE ACREDITA POR:**



  
*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*  
**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

1. El cobro de los intereses ganados sobre préstamos concedidos.

### **150.00.00 APORTES POR COBRAR**

Este grupo se encuentra compuesto por las contribuciones establecidas en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a saber: los servidores judiciales activos, los jubilados y pensionados, el Estado y el Patrono.

De igual manera, considerando el artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, formará parte de este grupo los aportes de los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones.

Por otra parte, también se consideran las sumas por cobrar producto de Reconocimiento de Tiempo Servidos Fuera del Poder Judicial a servidores de dicho Poder, así como, dineros cancelado de más a jubilados y pensionados por diversos conceptos, entre los mas relevantes se encuentran sumas girados de más a jubilados y pensionados fallecidos, donde la fecha de su defunción no fue conocida oportunamente, montos pagados de más a jubilados que en determinado momento ejercieron un puesto en el Sector Público percibiendo otro sueldo del Estado, de sus bancos, de sus instituciones, de las municipalidades, de las juntas de educación y de las empresas de economía mixta y a los cuales se les suspendió el beneficio del Fondo de Jubilaciones tardíamente, girándoseles recursos en demasía que no les correspondía, de conformidad con lo que reza el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**151.00.00 APORTES POR COBRAR A TRABAJADORES**

El 11% deducido de todos los sueldos de los servidores judiciales activos será computarizado en esta cuenta. Asimismo, se registrará el cobro proveniente al Reconocimiento de Tiempo Servido Fuera del Poder Judicial.

Para tales efectos, se incorpora las cuentas necesarias para su respectiva revelación, es decir:

<b>151.00.00.1</b>	<b>Aportes Por Cobrar A Los Trabajadores</b>
151.00.00.1.01.00	Aporte Ordinario
151.00.00.1.01.00	Aporte Reconocimiento Tiempo Servido Fuera Poder Judicial
151.00.00.1.03.00	Sumas canceladas de más

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Las sumas pendientes de ingresar al Fondo de Jubilaciones.
2. Sumas giradas de más por el Fondo.

**SE ACREDITA POR:**

1. Las amortizaciones de la cuenta por cobrar.

**152.00.00 APORTES POR COBRAR AL PATRONO**

El 14.36% fijado como contribución del Patrono se registrará en esta cuenta, la cual se segrega en:

<b>152.00.00.1</b>	<b>Aportes Por Cobrar Al Patrono</b>
152.00.00.1.01.00	Aportes Por Cobrar Poder Judicial
152.00.00.1.02.00	Aportes Por Cobrar Fondo Jurisdicción de Tránsito
152.00.00.1.03.00	Aportes Por Cobrar Tribunal Supremo de Elecciones



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Las sumas pendientes de ingresar al Fondo de Jubilaciones.

**SE ACREDITA POR:**

1. Las amortizaciones a la cuenta por cobrar.

**153.00.00 APORTES POR COBRAR AL ESTADO**

El 1.24% definido como contribución del Estado se registrará en esta cuenta, la cual se divide en:

<b>153.00.00.1.01</b>	<b>Aportes Por Cobrar Al Estado</b>
153.00.00.1.01.00	Aportes Por Cobrar Poder Judicial
153.00.00.1.02.00	Aportes Por Cobrar Fondo Jurisdicción de Tránsito
153.00.00.1.03.00	Aportes Por Cobrar Tribunal Supremo de Elecciones

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Las sumas pendientes de ingresar al Fondo de Jubilaciones.

**SE ACREDITA POR:**

1. Las amortizaciones a la cuenta por cobrar.

**154.00.00 OTROS APORTES POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar procedentes de sumas canceladas de más a Jubilados, Pensionados, Entidades Deductoras, entre otras, serán reconocidas en esta cuenta.

En virtud de los 4 espacios adicionales, se realiza la siguiente inclusión de cuentas:



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

<b>154.00.00.1</b>	<b>Otros Aportes Por Cobrar €</b>
<b>154.00.00.1.01</b>	<b>O. Aportes Por Cobrar Jubilados</b>
154.00.00.1.01.01	Sumas canceladas de más
154.00.00.1.01.02	Aporte Reconocimiento T.S.F.P.J.-Jub
154.00.00.1.01.03	Adelantos asignaciones. Jubilados
154.00.00.1.01.04	Sumas canceladas de más Jub (Beneficios Aguinaldo)
<b>154.00.00.1.02</b>	<b>O. Aportes Por Cobrar Pensionados</b>
154.00.00.1.02.01	Sumas canceladas de más-Pensionados
154.00.00.1.02.02	Aporte Reconocimiento T.S.F.P.J.-Pen
154.00.00.1.02.03	Adelantos Asignaciones. Pensionados
154.00.00.1.02.04	Sumas canceladas de más Pen (Beneficios Aguinaldo)
<b>154.00.00.1.03<sup>5</sup></b>	<b>O. Aportes Por Cobrar E. Deductoras</b>
154.00.00.1.03.01	O. Aportes Por Cobrar C.C.S.S.
154.00.00.1.03.02	O. Aportes Por Cobrar Min. De Hacienda
154.00.00.1.03.03	O. Aportes Por Cobrar I.N.S.
154.00.00.1.03.04	O. Aportes Por Cobrar F.S.M.
154.00.00.1.03.05	O. Aportes Por Cobrar Caprede
154.00.00.1.03.06	O. Aportes Por Cobrar Coopejudicial
154.00.00.1.03.07	O. Aportes Por Cobrar Anejud
154.00.00.1.03.08	O. Aportes Por Cobrar Asojupen
154.00.00.1.03.09	O. Aportes Por Cobrar Coopeservidores
154.00.00.1.03.10	O. Aportes Por Cobrar Coopemex
154.00.00.1.03.11	O. Aportes Por Cobrar Coopenae
154.00.00.1.03.12	O. Aportes Por Cobrar Servicoop
154.00.00.1.03.13	O. Aportes Por Cobrar Cta 20192-8
154.00.00.1.03.14	O. Aportes por cobrar Coopealianza
154.00.00.1.03.15	Otros Aportes por Cobrar ASOSEJUD
154.00.00.1.03.99	Otros Aportes por cobrar "Otros"

---

<sup>5</sup> En virtud de la imposibilidad de recuperar los montos girados de más a Caprede, Anejud y Coopejudicial y otros, a partir de setiembre de 2007 se incorporan dichas deudas dentro de la obligación del jubilado o pensionado, con excepción de las cargas de ley (renta, CCSS).



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

154.00.00.1.99.00<sup>6</sup> Estimación. por Riesgo de Crédito y Deterioro

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Las sumas pendientes de recuperar por parte del Fondo de Jubilaciones.

**SE ACREDITA POR:**

1. Las amortizaciones a la cuenta por cobrar.

**160.00.00 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Este grupo contiene todos los activos fijos adquiridos para utilizarlos en las operaciones del Fondo.

**163.00.00 MOBILIARIO Y EQUIPO**

Esta cuenta mostrará el saldo del mobiliario y equipo adquirido, tomando en cuenta el costo histórico de adquisición, revaluación y deterioro.

Para efectos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, solamente, se incorpora la subcuenta Costo del Mobiliario y Equipo.

---

<sup>6</sup> Hasta febrero de 2010 todas las cuentas por cobrar a jubilados y pensionados se registraban en la cuenta complementaria de cuentas por cobrar denominada “Estimación de Riesgo de Crédito y Deterioro”, sin embargo, a partir de marzo 2010, en atención a la recomendación efectuada por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio SP-236 del 16 de febrero 2010, y según se indicó en el oficio 244-SC-2010 del 4 de mayo 2010 emitido por este Macro Proceso y remitido a la Dirección Ejecutiva, se procedió con la reclasificación del saldo al 28 de febrero 2010 de la cuenta denominada “Estimación de Riesgo de Crédito y Deterioro” a la cuenta 241.00.00 “Provisión para Pensiones en Curso de Pago”.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**163.01.00 Costo de Mobiliario y Equipo**

El registro del costo histórico de adquisición del mobiliario y equipo se contabilizará en esta subcuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El costo de adquisición del mobiliario y equipo

**SE ACREDITA POR:**

1. El retiro de activos que ya cumplieron su vida útil.

**164.00.00 EQUIPO DE CÓMPUTO**

De igual forma, el costo histórico de adquisición y deterioro del equipo de cómputo se registrará en esta cuenta. No obstante, solamente, se incluirá la subcuenta por el Costo de Equipo de cómputo.

**164.01.00 Costo de Equipo de Cómputo**

El registro del costo histórico de adquisición del equipo de cómputo se contabilizará en esta subcuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El costo de adquisición del equipo de cómputo.





*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

165.03.01 Depreciación de equipo de cómputo.

**NATURALEZA DEL SALDO: CUENTA COMPLEMENTARIA  
DEL ACTIVO**

**SE DEBITA POR:**

1. El traspaso de los bienes, cuando se vendan o se encuentren totalmente obsoletos.

**SE ACREDITA POR:**

1. Las depreciaciones mensuales.

**170.00.00 OTROS ACTIVOS**

Este grupo comprende las cuentas para el registro de los costos incurridos en la adquisición de otros activos, para utilizarlos en las operaciones del Fondo, así como para el registro de la amortización y deterioro que se pueda presentar.

**171.00.00 Intangibles**

La compra de programas informáticos (software) deberá reconocerse como un activo intangible. Asimismo, comprenderá la amortización y deterioro.

**171.01.00 Costo de Programas Informáticos-Software**

El costo de adquisición por los programas propiedad del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, se incluirá en esta subcuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO: DEUDOR**





*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**SE DEBITA POR:**

1. La compra del Programa.

**SE ACREDITA POR:**

1. La liquidación del activo.

**171.02.00 Amortización Programas Informáticos-Software**

El importe por la amortización de los programas propiedad del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, se registrará en esta subcuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO: CUENTA COMPLEMENTARIA  
DEL ACTIVO**

**SE DEBITA POR:**

1. La liquidación del activo.

**SE ACREDITA POR:**

1. La amortización del activo.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**PASIVO:**

**210.00.00 CUENTAS POR PAGAR**

Este grupo abarca las obligaciones contraídas por el Fondo de Jubilaciones, correspondiente a retenciones aplicadas a jubilados y pensionados, a saber: Impuesto Sobre Renta, Caja Costarricense de Seguro Social, Otras Entidades Deductoras, así como sumas pendientes de liquidar.

**211.00.00 RETENCIONES A PENSIONADOS**

Todas las retenciones aplicadas a los jubilados y pensionados, por los siguientes conceptos, serán contabilizadas en esta cuenta:

- Impuesto sobre la renta
- Cuotas al Seguro de Enfermedad y Maternidad, según lo citado en el artículo 62 del Reglamento del Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Otras retenciones

**211.01.00 Impuesto sobre la renta**

Esta subcuenta registra las retenciones originadas por impuesto sobre la renta, las cuales serán trasladadas al Estado.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La cancelación del impuesto por pagar.

**SE ACREDITA POR:**

1. Deducciones realizadas a los Jubilados y Pensionados.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**211.02.00 Caja Costarricense De Seguro Social**

Esta subcuenta contempla las retenciones aplicadas a los Jubilados y Pensionados, las cuales deberán ser reintegradas al Ente Asegurador, por cotización al Seguro de Enfermedad y Maternidad (5%).

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La cancelación de la cuota por pagar.

**SE ACREDITA POR:**

1. Deducciones realizadas a los Jubilados y Pensionados.

**211.04.00 Otras Retenciones**

Esta subcuenta contiene aquellas retenciones aplicadas a los Jubilados y Pensionados, de naturaleza distinta a las anteriores retenciones mencionadas, las cuales deberán ser canceladas a las respectivas Entidades Deductoras.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La cancelación de las retenciones por pagar.

**SE ACREDITA POR:**

1. Deducciones realizadas a los Jubilados y Pensionados.



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

En virtud de los 4 espacios adicionales, otorgados por SuPen, para la incorporación de cuentas contables, según los requerimientos del Fondo, se presenta la estructura contable para la subcuenta “**Otras Retenciones**”.

211.04.00.1.01	Otras Retenciones
211.04.00.1.01.01	Caprede
211.04.00.1.01.02	Fondo Socorro Mutuo
211.04.00.1.01.03	Anejud
211.04.00.1.01.04	I.N.S.
211.04.00.1.01.05	Pensiones Alimentarias
211.04.00.1.01.06	Banco Popular
211.04.00.1.01.07	Invu
211.04.00.1.01.08	Coopeservidores
211.04.00.1.01.09	Cta 20192-8
211.04.00.1.01.10	Asojupen
211.04.00.1.01.11	Coopejudicial
211.04.00.1.01.12	Coocique
211.04.00.1.01.13	BN-VITAL BNCR
211.04.00.1.01.14	Servicoop
211.04.00.1.01.15	Convenio Vivienda BCR
211.04.00.1.01.16	Coopealianza
211.04.00.1.01.17	Asosejud
211.04.00.1.01.18	Anic
211.04.00.1.01.19	Coopemex
211.04.00.1.01.20	Coopenae
211.04.00.1.01.21	Coopecaja R.L.
211.04.00.1.01.22	Asejuque
211.04.00.1.01.23	CoopSanGabriel
211.04.00.1.01.24	Coop Autogest. de Asesores Múltiples R.L
211.04.00.1.01.25	Colegio de Abogados de C.R.
211.04.00.1.01.26	CoopAnde No. 5
211.04.00.1.01.27	Coopesparta
211.04.00.1.01.28	Asociación Deportiva del Poder Judicial
211.04.00.1.01.29	COOPEMAPRO R.L
211.04.00.1.01.30	Coopenacional R.L.
211.04.00.1.01.31	COOPEAFM R.L.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

211.04.00.1.01.32	SITRAJUD
211.04.00.1.01.33	ASODEJUG
211.04.00.1.01.34	COOPE SAN RAMON R.L
211.04.00.1.01.35	COOPEMEP R.L

**214.00.00 OBLIGACIONES POR LIQUIDAR EMPLEADOS Y EXEMPLEADOS**

En esta cuenta se registra las cuentas por pagar por los siguientes conceptos:

- Sumas a favor de las personas por Reconocimiento de Tiempo Servido Fuera del Poder Judicial.

Para tales fines se visualiza la estructura contable.

<b>214.00.00.1</b>	<b>Obligaciones Por Liquidar Empleados Y Exempleados Colones</b>
214.00.00.1.01.00	Obligaciones por Reconocimiento de Tiempo Servido Fuera del Poder Judicial
214.00.00.1.03.00	Obligaciones por aportes obrero-patronal
214.00.00.1.99.00	Obligaciones Diversas

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La cancelación de la suma adeudada.

**SE ACREDITA POR:**

1. Registro transitorio de la obligación por pagar



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**215.00.00 INTERESES POR DEVOLVER DE DEPOSITOS JUDICIALES**

Este pasivo se compone por los siguientes recursos que deberán ser trasladados a las cuentas judiciales respectivas, en cumplimiento de la derogatoria de los incisos 4 y 5 del artículo 236 y el artículo 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

- Cheques con más de tres meses de emitidos y no retirados por los beneficiarios, procedentes de los depósitos judiciales de juicios abandonados.
- Depósitos en custodia, de juicios abandonados con más de cuatro años.
- Intereses ganados sobre la inversión de los saldos de los depósitos en custodia por juicios abandonados con más de cuatro años.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La cancelación del importe adeudado.

**SE ACREDITA POR:**

1. Registro transitorio de la obligación por pagar

**216.00.00 OBLIGACIONES TRANSITORIAS POR LIQUIDAR**

Esta cuenta se utiliza para el registro transitorio de sumas que deben liquidarse oportunamente tales como:



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

- Importes recibidos de más de otras entidades.
- Transferencias tramitadas con más de 3 meses, cuyos recursos no han sido retirados por los beneficiarios.
- Beneficios pendientes de liquidar por fallecimiento

**216.03.00 Otros recursos pendientes de liquidar**

En esta subcuenta se registran:

- Los depósitos a favor del Fondo sobre los cuales se desconoce su procedencia en forma certera.
- Sumas pagadas de más por otras entidades.
- Transferencias tramitadas con más de 3 meses, cuyos recursos no han sido retirados por los beneficiarios.
- Beneficios pendientes de liquidar por fallecimiento.

Para tales fines se visualiza la estructura contable.

<b>216.03.00.1.01</b>	<b>Obligaciones por liquidar</b>
216.03.00.1.01.01	Benef. no retirados y por fallecimiento
<b>216.03.00.1.02 ¢</b>	<b>Sumas en tránsito por aclarar ¢</b>
216.03.00.1.02.01	Sumas en tránsito por aclarar
<b>216.03.00.1.03 ¢</b>	<b>Instituciones financieras</b>
216.03.00.1.03.01	Banco Central de Costa Rica
216.03.00.1.03.02	Banco Nacional de Costa Rica
216.03.00.1.03.03	Banco de Costa Rica
216.03.00.1.03.04	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
<b>216.03.00.1.04 ¢</b>	<b>Instituciones Gubernamentales</b>
216.03.00.1.04.01	Poder Judicial
216.03.00.1.04.02	Ministerio de Hacienda
216.03.00.1.04.03	Caja Costarricense del Seguro Social
<b>216.03.00.1.05 ¢</b>	<b>Otros</b>
216.03.00.1.05.01	Anejud
216.03.00.1.05.02	Servicios Recibidos
<b>216.03.00.2.02 \$</b>	<b>Sumas en tránsito por aclarar \$</b>
216.03.00.2.02.01	Sumas en tránsito por aclarar



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

<b>216.03.00.2.03 \$</b>	<b>Instituciones financieras</b>
216.03.00.2.03.01	Banco Central de Costa Rica
216.03.00.2.03.02	Banco Nacional de Costa Rica
216.03.00.2.03.03	Banco de Costa Rica
216.03.00.2.03.04	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
<b>216.03.00.2.04 \$</b>	<b>Instituciones Gubernamentales</b>
216.03.00.2.04.01	Poder Judicial
216.03.00.2.04.02	Ministerio de Hacienda

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La cancelación de la suma adeudada.

**SE ACREDITA POR:**

1. Registro transitorio de la obligación por pagar

**217.00.00 RETENCION POR SERVICIOS RECIBIDOS**

Conforme con lo estipulado en el inciso g) del artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los pagos realizados a personas físicas o jurídicas, por servicios recibidos, deberá retenerse el 2% sobre el monto bruto, el cual se reintegrará, posteriormente, al Estado.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La cancelación del importe retenido.

**SE ACREDITA POR:**

1. Registro transitorio deducido sobre el monto bruto de los servicios recibidos.





*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**230.00.00 PROVISIONES**

Aquellos compromisos no formalizados pero son ineludibles y de exigibilidad futura se contabilizarán en este grupo.

**234.00.00 COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD**

Considerando lo indicado en el artículo 62 del Reglamento del Seguro de Salud, esta cuenta mostrará la provisión del 8.75% que corresponde cancelar al Fondo de Jubilaciones en beneficio de los jubilados y pensionados actuales.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La cancelación del monto provisionado

**SE ACREDITA POR:**

1. La creación de la provisión.


**240.00.00 PROVISION PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO**

Las obligaciones que asume el Fondo de Jubilaciones, por pensiones otorgadas, se visualizan en este grupo.

**241.00.00 PROVISION PARA PENSIONES EN CURSO DE PAGO**

El registro de la provisión necesaria para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos, para los jubilados y pensionados actuales, afectará a esta cuenta.

A fin de crear los registros contables requeridos para la generación del Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles para beneficios, se contempla las subcuentas para atender

  
**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**  
**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

las pensiones actuales, la contabilización de los pagos realizados y el ingreso correspondiente a los rendimientos generados por los activos que respaldan tal provisión.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La cancelación de la pensión al jubilado o beneficiario.
2. El pago del aguinaldo.
3. Traslado de aportes al Régimen de la Caja, por contribuciones efectuadas por exempleados del Poder Judicial.
4. Ajuste de periodos anteriores.

**SE ACREDITA POR:**

1. El registro de los recursos actuarialmente necesarios para atender los beneficios adquiridos por los nuevos jubilados.
2. El rendimiento neto devengado, como resultado de la inversión de los recursos que respalda la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago.
3. En virtud del déficit actuarial, los aportes de los Trabajadores, Patrono, Estado, Pensionados y Jubilados se trasladará mensualmente en forma completa a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago.
4. Ajustes de periodos anteriores

Seguidamente se presenta la estructura de la cuenta Provisión Para Pensiones en Curso de Pago.

<b>241.01.00</b>	<b>Recursos Recibidos De Reservas En Formación</b>
241.01.00.1	Rec. Recibidos De Reservas En Formación
241.01.00.1.00.00	Rec. Recibidos De Reservas En Formación
241.01.00.1.01.00	Ajustes de periodos anteriores
241.01.00.2	Rec. Recibidos De Reservas En Formación
241.01.00.2.00.00	Rec. Recibidos De Reservas En Formación



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

241.01.00.2.01.00	Ajustes de periodos anteriores
<b>241.02.00</b>	<b>(Pago Plan De Beneficios)</b>
241.02.00.1	(Pago Plan De Beneficios ¢)
241.02.00.1.01	P. Plan de Beneficios Jubilados
241.02.00.1.01.01	P. Plan de Beneficios Ordinarios
241.02.00.1.01.02	P. Plan de Beneficios Aguinaldo
241.02.00.1.02	P. Plan de Beneficios Pensionados
241.02.00.1.02.01	P. Plan de Beneficios Ordinarios
241.02.00.1.02.02	P. Plan de Beneficios Aguinaldo
241.02.00.1.03.00	P. Plan de Beneficios Otros Regimenes

**PATRIMONIO:**

**310.00.00 RESERVAS EN FORMACION**

Este grupo comprende las cuentas para el registro de los aportes y rendimientos que conforman el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, los cuales serán destinados a la prestación del beneficio, una vez que el empleado adquiera el derecho del mismo.

**311.00.00 DE LOS TRABAJADORES**

Esta cuenta se incrementará por los aportes que el Trabajador corresponda realizar, según la reglamentación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago, cada vez que un afiliado adquiera el derecho de la jubilación. No obstante, dada la situación

  
**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**  
**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

de Déficit Actuarial presentada por el Fondo, mensualmente se traslada en forma total los aportes a la “Provisión para Pensiones en Curso de Pago”.

**SE ACREDITA POR:**

1. Los aportes realizados por el Trabajador.

Para tales fines, se dispondrá de las siguientes subcuentas analíticas:

311.01.00 Aportaciones Recibidas

311.02.00 Traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago.

**312.00.00 DEL PATRONO**

En virtud de la normativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, las contribuciones que el Patrono corresponda efectuar, serán contabilizadas en esta cuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago, cada vez que un afiliado adquiera el derecho de la jubilación. No obstante, dada la situación de Déficit Actuarial presentada por el Fondo, mensualmente se traslada en forma total los aportes a la “Provisión para Pensiones en Curso de Pago”.

**SE ACREDITA POR:**

1. Los aportes realizados por el Patrono.

A continuación, se indica las subcuentas analíticas:

312.01.00 Aportaciones Recibidas

312.02.00 Traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**313.00.00 DEL ESTADO**

Las contribuciones que ingresen al Fondo de Jubilaciones, procedentes del Estado, se registrarán en esta cuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago, cada vez que un afiliado adquiera el derecho de la jubilación. No obstante, dada la situación de Déficit Actuarial presentada por el Fondo, mensualmente se traslada en forma total los aportes a la “Provisión para Pensiones en Curso de Pago”.

**SE ACREDITA POR:**

1. Los aportes realizados por el Estado.

Seguidamente se determina las subcuentas analíticas:

313.01.00 Aportaciones Recibidas

313.02.00 Traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago.

**314.00.00 DE LOS PENSIONADOS**

Las contribuciones correspondientes a los jubilados y pensionados, se registrarán en esta cuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

1. El traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago, cada vez que un afiliado adquiera el derecho de la jubilación. No obstante, dada la situación de Déficit Actuarial presentada por el Fondo, mensualmente se traslada en forma total los aportes a la “Provisión Para Pensiones en Curso de Pago”.

**SE ACREDITA POR:**

1. Los aportes realizados por los Jubilados y Pensionados.

Dicha cuenta se conformará por las siguientes subcuentas analíticas:

314.01.00 Aportaciones Recibidas

314.02.00 Traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago.

**315.00.00 RENDIMIENTOS ACUMULADOS**

Esta cuenta registra los rendimientos netos devengados, sobre las inversiones adquiridas con recursos de las Reservas en Formación.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago, cada vez que un afiliado adquiera el derecho de la jubilación. No obstante, dada la situación de Déficit Actuarial presentada por el Fondo, de enero a setiembre del 2013 mensualmente se traslada en forma total los rendimientos a la “Provisión para Pensiones en Curso de Pago”, y a partir de octubre del 2013 por recomendación de la SUPEN se trasladan a la “Provisión para Pensiones en Curso de Pago” en el mes siguiente.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**SE ACREDITA POR:**

1. El registro de la utilidad neta, como resultado de la inversión de los dineros de la Reserva en Formación.

De igual forma, esta cuenta se conforma por las siguientes subcuentas analíticas:

- 315.01.00 Rendimientos devengados  
315.02.00 Traslado de recursos a la Provisión Para Pensiones en Curso de Pago.

**340.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO**

Este grupo consta de las cuentas para el registro de la diferencia entre los ingresos y gastos del período.

**341.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO**

Esta cuenta muestra el resultado neto del período, entre los ingresos y gastos.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. La liquidación de las cuentas de gastos e ingresos del período, en caso de resultar pérdidas.

**SE ACREDITA POR:**

1. La liquidación de las cuentas de gastos e ingresos del período, en caso de obtener ganancias.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*  
**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**GASTOS :**

**410.00.00 GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos que se incurran en el período, serán reflejados en este grupo.

**411.00.00 POR NEGOCIACION DE INST. FINANCIEROS**

Esta cuenta comprende las subcuentas para el registro de las pérdidas en que se incurra, por la negociación de instrumentos financieros.

**411.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES**

En esta subcuenta se registran las pérdidas en que se incurra, por la negociación de instrumentos financieros de emisores nacionales.

**NATURALEZA:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Las pérdidas en la negociación de instrumentos financieros de emisores nacionales cuando se reconocen.

**SE ACREDITA POR:**

1. El saldo acumulado al efectuarse el cierre mensual de las cuentas de gastos.

Cuentas analíticas:

411.01.01	En Valor Emiti. por Banco Central de C.R
411.01.01.1	En Valor. Emit.por Bco.Central de C.R ¢
411.01.01.1.01.00	Perdida neg. valor. emit. por B.C.C.R ¢





**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

411.01.01.1.02.00	Comisiones por neg. inst. financ. BCCR ¢
411.01.01.2	En Valor. Emit.por Bco. Central de C.R.\$
411.01.01.2.01.00	Perdida neg. Val. emit. por B.C.C.R \$
411.01.01.2.02.00	Comisiones por neg. inst. financ. BCCR \$
411.01.02	En Valores Emit. por Gobierno
411.01.02.1	En Valores Emit. por Gobierno ¢
411.01.02.1.01.00	Perdida Negoc. titulos emit. por Gob. ¢
411.01.02.1.02.00	Comisiones por neg. inst. financ. Por Gob ¢
411.01.02.2	En Valores Emit. por Gobierno \$
411.01.02.2.01.00	Perdida Neg. titulos emit. por Gob. \$
411.01.02.2.02.00	Comisiones por neg. inst. financ. Por Gob \$
411.01.03	En Val. Emit. por otras Ent. Pub. no Fin
411.01.03.1	En Val. Emit.por otras Ent. Pub.no Fin ¢
411.01.03.1.01.00	Perd.neg.Val.Emit.otras.Ent.Pub.no.Fin ¢
411.01.03.1.02.00	Comisiones(neg.inst.financ)Ent.Pub.no.Finan ¢
411.01.03.2	En Val. Emit. otras Ent. Pub. no Fin.\$
411.01.03.2.01.00	Perd.neg.Val.Emit.otras.Ent.Pub.no.Fin \$
411.01.03.2.02.00	Comisiones(neg.inst.financ)Ent.Pub.no.Finan \$
411.01.04	En Val. Emit. Bcos. Comerc del Estado
411.01.04.1	En Val. Emit. Bcos. Comerc. del Estado ¢
411.01.04.1.01.00	Perd.neg.Val.emit.Bcos.Comerc.Estado ¢
411.01.04.1.02.00	Comisiones(por neg.inst.financ)Bcos Estad. ¢
411.01.04.2	En Val. emit. Bacos.Comerc. del Estado\$
411.01.04.2.01.00	Perdida neg. Val.emit. Bcos.Comerc.Estad \$
411.01.04.2.02.00	Comisiones(por neg.inst.financ)Bcos Estad. \$
411.01.05	En Val. Emit. Bcos. creados Leyes Esp.
411.01.05.1	En Val. Emit. Bcos. creados Leyes Esp. ¢
411.01.05.1.01.00	Perd.neg.Val.emit.Bcos.Ley.Esp.¢
411.01.05.1.02.00	Comisiones(por neg.inst.financ)Ley.Esp.¢
411.01.05.2	En Val. Emit. Bcos. creados Ley. Esp. \$
411.01.05.2.01.00	Perd.neg.Val.Emit.Bcos.Ley.Esp.\$
411.01.05.2.02.00	Comisiones(por neg.inst.financ)Ley.Esp.\$

**416.00.00 PERDIDAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA**

Las pérdidas por la valuación de los saldos en moneda extranjera de los activos, al tipo de cambio de cierre, se contabilizarán en esta cuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**SE DEBITA POR:**

1. La actualización de los saldos en moneda extranjera, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

**SE ACREDITA POR:**

1. El cierre mensual de las cuentas de gastos.

Para tales fines, el Fondo de Jubilaciones mantiene las siguientes subcuentas analíticas:

- 416.02.00 En Cuentas Corrientes
- 416.04.00 En Inversiones En Valores De Emisores Nacionales
- 416.07.00 Por Cuentas Por Cobrar
- 416.08.00 Por Productos Por Cobrar Sobre Inversión

**417.00.00 PERDIDAS POR VARIACIÓN EN LA UNIDAD DE REFERENCIA**

Las pérdidas por la valuación de los saldos en UDES de los activos (TUDES), al tipo de cambio de cierre, se contabilizarán en esta cuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

2. La actualización de los saldos en moneda UDES, como resultado de una disminución en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

**SE ACREDITA POR:**

2. El cierre mensual de las cuentas de gastos.

Para tales fines, el Fondo de Jubilaciones mantiene las siguientes subcuentas analíticas:



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

- 417.01.00 En inversiones de emisores nacionales
- 417.03.00 Por Cuentas Por Cobrar
- 417.04.00 Por Productos Por Cobrar Sobre Inversión

**420.00.00 GASTOS GENERALES**

El registro de los gastos que el Fondo realice por: Depreciación, servicios profesionales, cotización seguro, alquileres, compra de materiales y suministros, entre otros, estarán computarizados en esta cuenta.

**420.02.00 DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO**

Esta subcuenta registra los gastos por depreciación, deterioro y amortización del activo fijo.

**NATURALEZA:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Los gastos por depreciación, deterioro y amortización.

**SE ACREDITA POR:**

1. El cierre mensual de la cuenta de gastos.

Por tanto, se muestra las cuentas que conformarán dicho gasto.

<b>420.02.00.1</b>	<b>Depreciación, Deterioro Y Amortización Del Ejercicio</b>
420.02.00.1.01.00	Mobiliario y Equipo
420.02.00.1.02.00	Equipo de Cómputo
420.02.00.1.03.00	Programas Informáticos



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**420.04.00 SERVICIOS PROFESIONALES**

Los contratos por servicios profesionales tales como: Auditoría Externa, Asesorías en Riesgos e Inversiones, Consultoría de estudios actuariales u otros estudios, se sumarán en esta subcuenta.

**NATURALEZA:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Los gastos por servicios profesionales.

**SE ACREDITA POR:**

1. El cierre mensual de la cuenta de gastos.

**420.05.00 SERVICIOS BANCARIOS**

Los gastos realizados por servicios bancarios se mostrarán en esta cuenta.

**NATURALEZA:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Los gastos por servicios bancarios.

**SE ACREDITA POR:**

1. El cierre mensual de la cuenta de gastos.

Por tanto, se muestra las cuentas que conformarán dicho gasto.

420.05.00.1                      Servicios Bancarios ¢  
420.05.00.1.00.00            Servicios Bancarios ¢



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

420.05.00.2 Servicios Bancarios \$  
420.05.00.2.00.00 Servicios Bancarios \$

**420.07.00 COTIZACION SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD**

En esta cuenta se registra el importe por cotización al seguro de enfermedad y maternidad (8.75%).

**NATURALEZA:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Los gastos por cotización al seguro.

**SE ACREDITA POR:**

1. El cierre mensual de la cuenta de gastos.

**420.08.00 INTERESES A EXFUNCIONARIOS**

Los intereses por sumas rebajadas de más en el RTSFPJ, se registrarán en esta cuenta.

**NATURALEZA:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Los rendimientos pendientes de cancelar a funcionarios o exfuncionarios.

**SE ACREDITA POR:**

1. El cierre mensual de la cuenta de gastos.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**420.13.00 GASTOS DIVERSOS**

En esta cuenta se registran gastos generales en que incurra el Fondo, que no corresponda contabilizar en las cuantas anteriores tales como costos de impresión de formularios o cheques, gastos de mantenimiento y limpieza, entre otros.

**NATURALEZA:**

**DEUDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. Los gastos diversos.

**SE ACREDITA POR:**

1. El cierre mensual de la cuenta de gastos.

**INGRESOS:**

**510.00.00 INGRESOS FINANCIEROS**

Este grupo comprende las cuentas para el registro de intereses sobre inversiones y sobre saldos en cuentas bancarias, ganancias por fluctuación cambiaria y variaciones en la unidad de referencia.

**511.00.00 PRODUCTOS SOBRE INVERSIONES EMISORES  
NACIONALES**

Esta cuenta se conforma por los intereses, rendimientos y dividendos sobre las inversiones en emisores nacionales.

En el caso particular del Fondo se utiliza la siguiente subcuenta.



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**511.01.00 Ingresos por Intereses**

Los intereses obtenidos por la inversión en emisores nacionales, así como la amortización de la prima, comisión y descuento se registrarán en esta subcuenta.

**NATURALEZA:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El cierre mensual de la cuenta de ingresos.
2. La amortización de primas y comisiones.

**SE ACREDITA POR:**

1. Los ingresos por intereses devengados.
2. La amortización de descuentos.

A continuación, la estructura de ingresos para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

511.01.01	Sobre Valores Emitidos Por El Banco Cent
511.01.01.1	Sobre Valores Emitidos Por El Banco Cent
511.01.01.1.01.00	Intereses devengados BCCR ¢
511.01.01.1.02.00	Amortizac. de descuento BCCR ¢
511.01.01.1.03.00	Comisión devengada BCCR ¢
511.01.01.1.04.00	Amortización de prima BCCR ¢
511.01.01.1.05.00	Otros intereses devengados BCCR ¢
511.01.01.2	Sobre Val. Emit. Bco. Central de C.R. \$
511.01.01.2.01.00	Intereses devengados BCCR \$
511.01.01.2.02.00	Amortizac. de Descuento BCCR \$
511.01.01.2.03.00	Comisión devengada BCCR \$
511.01.01.2.04.00	Amortización de prima BCCR \$
511.01.01.2.05.00	Otros intereses devengados BCCR \$
511.01.02	Sobre Valores Emitidos Por El Gobierno
511.01.02.1	Sobre Valores Emitidos Por El Gobierno ¢
511.01.02.1.01.00	Intereses devengados Gobierno ¢
511.01.02.1.02.00	Amortizac. de descuento Gobierno ¢
511.01.02.1.03.00	Comisión devengada Gobierno ¢



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

511.01.02.1.04.00	Amortización de prima Gobierno ¢
511.01.02.1.05.00	Otros intereses devengados Gobierno ¢
511.01.02.2	Sobre Valores Emitidos Por El Gobierno \$
511.01.02.2.01.00	Intereses devengados Gobierno \$
511.01.02.2.02.00	Amortizac. de descuento Gobierno \$
511.01.02.2.03.00	Comisión devengada Gobierno \$
511.01.02.2.04.00	Amortización de prima Gobierno \$
511.01.02.2.05.00	Otros intereses devengados Gobierno \$
511.01.03	Sobre Val. Emit.otras Entid. Pub. no Fin
511.01.03.1	Sobre Val.Emit.otras Entid. Pub.no Fin ¢
511.01.03.1.01.00	Intereses devengados Ent.Pub.no Finan ¢
511.01.03.1.02.00	Amortizc. de descuento Ent.Pub.noFinan ¢
511.01.03.1.03.00	Comisión devengada Ent.Pub.no Finan ¢
511.01.03.1.04.00	Amortización de prima.Enti.Pub.no.Fin.¢
511.01.03.1.05.00	Otros intereses devengados.Enti.Pub.no.Fin.¢
511.01.03.2	Sobre Val. Emit. otras Ent.Pub.no Fin.\$
511.01.03.2.01.00	Intereses devengados.Enti.Pub.no.Fin.\$
511.01.03.2.02.00	Amortizac. de descuento.Enti.Pub.no.Fin.\$
511.01.03.2.03.00	Comisión devengada.Enti.Pub.no.Fin.\$
511.01.03.2.04.00	Amortizacion de prima.Enti.Pub.no.Fin.\$
511.01.03.2.05.00	Otros intereses devengados.Enti.Pub.no.Fin.\$
511.01.04	Sobre Valores Emitidos por Bancos Comerc
511.01.04.1	Sobre Valores Emitidos por Bancos Comerc
511.01.04.1.01.00	Intereses devengados.Bcos Comercial ¢
511.01.04.1.02.00	Amortizac. de descuento.Bcos Comercial ¢
511.01.04.1.03.00	Comisión devengada.Bcos Comercial ¢
511.01.04.1.04.00	Amortización de prima.Bcos Comercial ¢
511.01.04.1.05.00	Otros intereses devengados.Bcos.Comerc.¢
511.01.04.2	Sobre Val. Emit. por Bcos. Comercial \$
511.01.04.2.01.00	Intereses devengados.Bcos Comercial \$
511.01.04.2.02.00	Amortizac. de descuento.Bcos Comercial \$
511.01.04.2.03.00	Comision devengada.Bcos Comercial \$
511.01.04.2.04.00	Amortización de prima.Bcos Comercial \$
511.01.04.2.05.00	Otros intereses devengados.Bcos Comercial \$
511.01.05	Sobre Val. Emit. por Bcos. Pub. Ley. Esp
511.01.05.1	Sobre Val. Emit. Bcos. Pub. Ley Esp. ¢
511.01.05.1.01.00	Intereses devengados Bcos.Pub.Ley.Esp.¢
511.01.05.1.02.00	Amortizac. de descuento Bcos.Pub.Ley.Esp.¢
511.01.05.1.03.00	Comisión devengada Bcos.Pub.Ley.Esp.¢
511.01.05.1.04.00	Amortización de prima Bcos.Pub.Ley.Esp.¢
511.01.05.1.05.00	Otros intereses deveng. Bcos.Pub.Ley.Esp.¢
511.01.05.2	Sobre Val.Emit. por Bcos.Pub.Ley.Esp\$
511.01.05.2.01.00	Intereses devengados.Bcos.Pub.Ley.Esp.\$
511.01.05.2.02.00	Amortizac. de descuento.Bcos.Pub.Ley.Esp.\$





**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

511.01.05.2.03.00	Comisión devengada.Bcos.Pub.Ley.Esp.\$
511.01.05.2.04.00	Amortización de prima.Bcos.Pub.Ley.Esp.\$
511.01.05.2.05.00	Otros intereses deveng. Bcos.Pub.Ley.Esp.\$

**513.00.00 INTERESES SOBRE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS**

Los intereses derivados sobre los saldos en las cuentas corrientes y de ahorro se incluirán en esta cuenta.

**513.01.00 Intereses sobre saldos en cuentas corrientes**

En esta subcuenta ingresarán los intereses devengados sobre los saldos en cuentas corrientes.

**NATURALEZA:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El cierre mensual de la cuenta de ingresos.

**SE ACREDITA POR:**

1. Los intereses percibidos sobre saldos en las cuentas corrientes.

Por lo anterior, se resume la estructura de los intereses sobre saldos en cuentas corrientes.

513.01.00	Intereses Sobre Saldos En Cuentas Corrie
513.01.00.1	Intereses S. Saldos En Ctas Ctes ¢
513.01.00.1.01	Intereses Fondos Ctas Corrientes
513.01.00.1.01.01	Banco Nacional de CR 1234-0
513.01.00.1.01.02	Banco de Costa Rica 65-5
513.01.00.1.01.03	Banco de Costa Rica 229-32-9
513.01.00.1.01.04	Banco Popular Cta 18-1019277
513.01.00.1.01.05	Banco de Costa Rica Cta 174961-7
513.01.00.2	Intereses S. Saldos en Ctas Ctes \$



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

513.01.00.2.01	Intereses Fondos Cts Corrientes
513.01.00.2.01.01	Bco Nac.de C.R. Cta No. 601277-7
513.01.00.2.01.02	Banco Popular Cta No. 1914-1
513.01.00.2.01.03	Banco de Costa Rica 112247-9

**514.00.00 POR NEGOCIACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Esta cuenta totaliza los ingresos devengados en el período, obtenidos de ganancias en negociación de instrumentos financieros.

**514.01.00 INVERSIONES EN VALORES DE EMISORES NACIONALES**

En esta subcuenta se registran los ingresos devengados en el período, obtenidos de ganancias en negociación de instrumentos financieros en valores de emisores nacionales.

**NATURALEZA: ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El cierre mensual de la cuenta de ingresos.

**SE ACREDITA POR:**

2. Las ganancias en negociación de instrumentos financieros cuando se devengan.

Cuentas analíticas:

514.01.00	Inversiones en Valores de Emisores Nacio
514.01.01	En Val. Emit. por Bco. Central de C.R.
514.01.01.1	En Val. Emit. por Bco. Central de C.R. ¢
514.01.01.1.01.00	Ganac. neg. Val. Emit. por B.C.C.R. ¢
514.01.01.2	En Val. Emit. por Bco. Central de C.R. \$
514.01.01.2.01.00	Gana. neg. Val. Emit. por el B.C.C.R. \$
514.01.02	En Valores Emitidos por el Gobierno
514.01.02.1	En Valores Emitidos por el Gobierno. Col



**Poder Judicial**  
**Macro Proceso Financiero Contable**  
**Fondo de Jubilaciones y Pensiones**

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

514.01.02.1.01.00	Gananc. Negoc.de Titulos emit.por.Gob.¢
514.01.02.2	En Valores Emitidos por el Gobierno \$
514.01.02.2.01.00	Ganan. Negoc. de titulos emit. por Gob.\$
514.01.03	En Val. Emit. por otras Ent. Pub. no Fin
514.01.03.1	En Val. Emit. Otras Ent. Pub. no Fin. ¢
514.01.03.1.01.00	Ganan. neg. Val.Emit.Ent.Pub.no.Fin.¢
514.01.03.2	En Val. Emit. otras Ent. Pub. no Fin \$
514.01.03.2.01.00	Gana.neg.Val.Emit.Ent.Pub.no.Fin.\$
514.01.04	En Val. Emit. por Bcos. Comerc.Estado
514.01.04.1	En Val. Emit. por Bcos. Comerc. Estad. ¢
514.01.04.1.01.00	Gana. neg. Val. Emit.Bcos.Comerc. Esta.¢
514.01.04.2	En Val. Emit. Bcos. Comerc. Estad. \$
514.01.04.2.01.00	Gana. neg. Val. Emit.Bcos.Comerc.Estad.\$
514.01.05	En Val. Emit. Bcos. Pub. Ley. Espec.
514.01.05.1	En Val. Emit. Bcos. Pub. Ley. Esp.¢
514.01.05.1.01.00	Gana.neg.En.Val.Emit.Bcos.Pub.Ley.Esp.¢
514.01.05.2	En Val. Emit. Bcos. Pub. Ley. Esp
514.01.05.2.01.00	Gana.neg.Val.Emit.Bcos.Pub.Ley.Esp.\$

**517.00.00 GANANCIAS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA**

Esta cuenta totaliza las ganancias surgidas de la valuación de los saldos en moneda extranjera de los activos, al tipo de cambio de cierre.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El cierre mensual de ingresos.

**SE ACREDITA POR:**

1. La actualización de los saldos en moneda extranjera, como resultado del aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

La cuenta anterior se separará en las siguientes subcuentas analíticas:



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

517.00.00	Ganancias por Fluctuación Cambiaria
517.02.00	Por Cuentas Corrientes
517.02.00.2	Por Cuentas Corrientes \$
517.02.00.2.01.00	Por Cuentas Corrientes
517.02.00.2.02.00	Por Inversiones Disponibles
517.04.00	En Inversiones En Valores De Emisores Na
517.04.01	En Val. Emit. por Bco. Central de C.R.
517.04.01.2	En Val. Emit. por Bco. Central de C.R \$
517.04.01.2.00.00	En Val. Emit. por Bco. Central de C.R \$
517.04.02	En Valores Emitidos Por El Gobierno
517.04.02.2	En Valores Emitidos Por El Gobierno \$
517.04.02.2.00.00	En Valores Emitidos Por El Gobierno \$
517.04.03	En Val. Emit. otras ent. Pub. no Financi
517.04.03.2	En Val. Emit. otras Entid. Pub. no Fin. \$
517.04.03.2.00.00	En Val. Emit. otras Entid. Pub. no Fin. \$
517.04.04	En Val. Emit. Bcos. Comerc. del Estado
517.04.04.2	En Val. Emit. Bcos. Comerc. del Estad. ¢
517.04.04.2.00.00	En Val. Emit. Bcos. Comerc. del Estad. \$
517.04.05	En Val. Emit. por Bcos. Pub. Ley. Espec.
517.04.05.2	En Val. Emit. Bcos. Pub. Ley. Esp. \$
517.04.05.2.00.00	En Val. Emit. Bcos. Pub. Ley. Espe. \$
517.07.00	Por Cuentas Por Cobrar
517.07.01	Títulos Vencidos Pendientes De Cobro
517.07.01.2	Títulos Vencidos Pendientes De Cobro \$
517.07.01.2.00.00	Títulos Vencidos Pendientes De Cobro
517.08.00	Por Productos Por Cobrar Sobre Inversion
517.08.01	Intereses Por Cobrar
517.08.01.2	Intereses Por Cobrar \$
517.08.01.2.00.00	Intereses Por Cobrar gobierno \$
517.08.01.2.01.00	Intereses Por Cobrar Bco Central \$
517.08.01.2.02.00	Intereses Por Cobrar Ent. Pub. no Finan. \$
517.08.01.2.03.00	Intereses Por Cobrar Bcos. Comer. Estad \$
517.08.01.2.04.00	Intereses Por Cobrar Bcos. Pub. Ley. Esp \$

**518.00.00 GANANCIAS POR VARIACIONES EN LA UNIDAD DE REFERENCIA**

Esta cuenta totaliza las ganancias surgidas de la valuación de los saldos en UDES de los activos (TUDES), al tipo de cambio de cierre.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*  
**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**SE DEBITA POR:**

2. El cierre mensual de ingresos.

**SE ACREDITA POR:**

2. La actualización de los saldos en UDES, como resultado del aumento en el tipo de cambio de cierre respecto de la cotización anterior.

La cuenta anterior se separará en las siguientes subcuentas analíticas:

- 518.01.00 En Inv. Valores de Emisores Nacionales
- 518.03.00 Por cuentas por cobrar
- 518.04.00 Por productos por cobrar sobre inversiones.

**519.00.00 INGRESOS SOBRE PRESTAMOS A AFILIADOS Y PENSIONADOS**

Esta cuenta se registrará los ingresos devengados en el periodo, obtenidos de las ganancias en concesión de créditos otorgados por el Fondo.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El cierre mensual de ingresos.

**SE ACREDITA POR:**

1. El registro de los intereses recibidos cuando se devengan.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**520.00.00 OTROS INGRESOS**

Este comprende las subcuentas para el registro de los ingresos originados por operaciones no frecuentes, entre otros.

**520.02.00 POR POLIZAS DE VIDA**

Los rendimientos ganados por las pólizas colectivas de vida a favor de los participantes del Fondo de Jubilaciones y Pensiones se registran en esta subcuenta.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**

1. El cierre mensual de ingresos.

**SE ACREDITA POR:**

1. Los ingresos ganados por el pago de pólizas de vida.

**520.04.00 INGRESOS DIVERSOS**

Registro de ingresos que no es posible ubicar en las cuentas anteriores debidamente justificados, tales como se contempla aquellas sumas por pagar que tengan registradas un año o más en la cuenta de pasivo denominada “Beneficios no retirados y por fallecimiento” sin que medie solicitud alguna por parte de los beneficiarios para su retiro, en atención al criterio de la Dirección Ejecutiva 339-DE/AL-07, lo anterior con base en el artículo 607 del código de Trabajo, y otros ingresos que estén debidamente justificados.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREEDOR**

**SE DEBITA POR:**



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

## **MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

1. El cierre mensual de ingresos.

### **SE ACREDITA POR:**

1. El registro de otros los ingresos.

### **CUENTAS DE ORDEN:**

#### **600.00.00 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

En esta se registran aquellos rubros que el Fondo considere mantener como cuentas de orden, para fortalecer el control interno y cuyo saldo total debe informarse al pie del Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios

#### **616.00.00.1. OTRAS CUENTAS DE ORDEN**

Comprende el registro de los saldos de cuentas por cobrar por concepto de Reconocimiento de Tiempo Servido Fuera del Poder Judicial, de exservidores activos que renunciaron al Poder Judicial.

#### **NATURALEZA DEL SALDO:**

**DEUDOR**

#### **SE DEBITA POR:**

1. La reclasificación de los saldos de las cuentas por cobrar por RTSFPJ de exservidores activos que renunciaron al Poder Judicial.

#### **SE ACREDITA POR:**

1. La reactivación de las cuentas por cobrar.



*Poder Judicial*  
*Macro Proceso Financiero Contable*  
*Fondo de Jubilaciones y Pensiones*

**MANUAL DE CUENTAS CONTABLES**

---

**700.00.00 CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS**

El detalle de las contracuentas de orden requeridas para el manejo de las cuentas de orden deudoras.

**716.00.00.1 CONTRACUENTA OTRAS CUENTAS DE ORDEN**

Comprende el registro de los saldos de cuentas por cobrar por concepto de Reconocimiento de Tiempo Servido Fuera del Poder Judicial, de exservidores activos que renunciaron al Poder Judicial.

**NATURALEZA DEL SALDO:**

**ACREDOR**

**SE DEBITA POR:**

La reactivación de las cuentas por cobrar.

**SE ACREDITA POR:**

La reclasificación de los saldos de las cuentas por cobrar por RTSFPJ de exservidores activos que renunciaron al Poder Judicial.